

Los mecanismos de protección: Comisión Interamericana de Derechos Humanos

Protection mechanisms: Inter-American Commission on Human Rights

Krúpskaya Rosa Luz Ugarte Boluarte*. <https://orcid.org/0000-0001-5226-4807>
José Luis Chuquihuanga Reyna** <https://orcid.org/0009-0004-5278-9709>

* Doctora por la Universidad Carlos III de Madrid – España (CUM LAUDE). Magister por la Universidad Carlos III de Madrid/ España, con mención en Derechos Fundamentales. Experta en Aplicación del Derecho Internacional en Perspectiva Comparada – Universidad Autónoma de Madrid - España / Universidad De Mendoza (Argentina). Es Docente titular de la Cátedra de Derechos Humanos y Derecho Internacional Público de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Especialista en el Área de Derecho Internacional de los Derechos Humanos. Miembro Honorario del Ilustre Colegio de Abogados del Cusco, con la distinción María Trinidad Enríquez Ladrón de Guevara Primera jurista del Perú y Latinoamérica. Perú

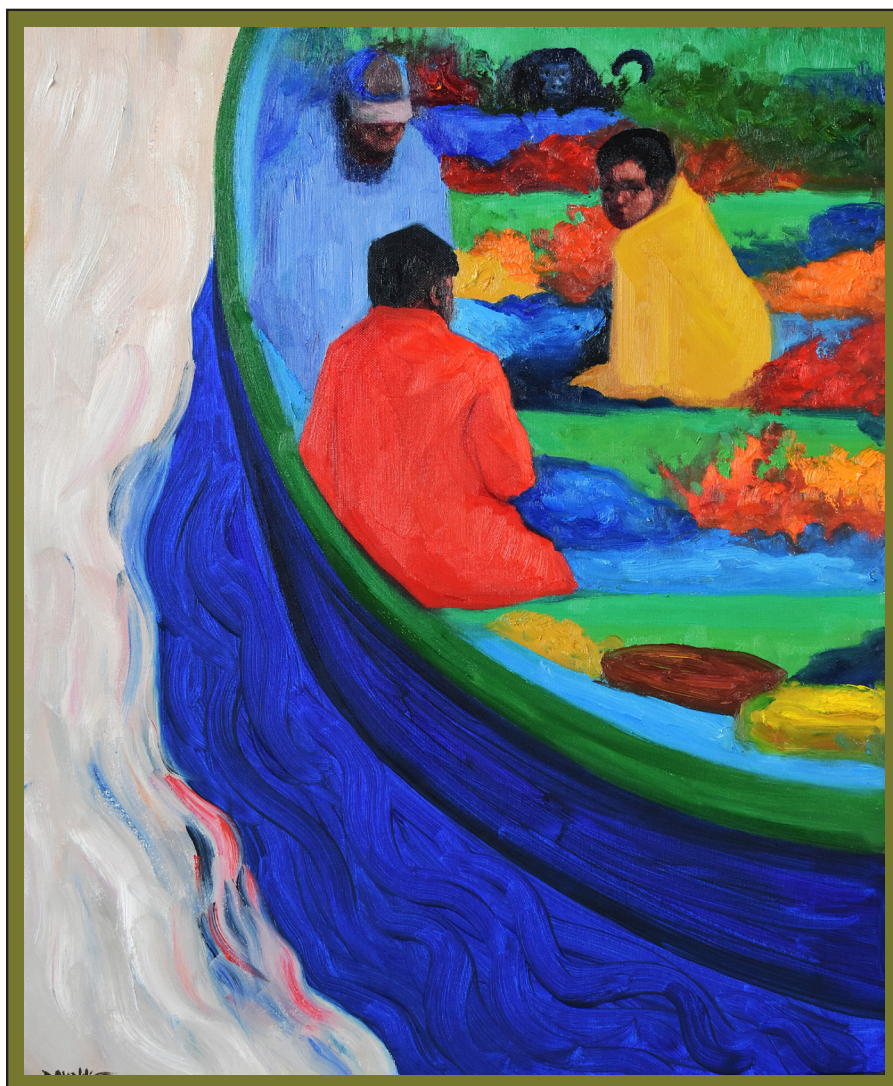
Correo: kugarteb@unmsm.edu.pe, krupskaya74@hotmail.com

** Abogado egresado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Con estudios de Maestría en Derecho constitucional y DD.HH. de la misma casa de estudios. Laborando en la actualidad en el área registral de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, Sunarp, y es miembro de la Red de Capacitadores. Perú
Correo: jchuquihuanga_cusco@sunarp.gob.pe, joluischr611@gmail.com

Lex



© Los autores. Artículo publicado por la Revista Lex de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Alas Peruanas. Este es un artículo de acceso abierto, distribuido bajo los términos de la Licencia Creative Commons Atribución-No Comercial-Compartir Igual 4.0 Internacional (<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>), que permite el uso no comercial, distribución y reproducción en cualquier medio, siempre que la obra original sea debidamente citada.



Descanso, óleo sobre lienzo, 73 x 60 cm
Diego Alcalde Taboada, artista plástico peruano (Lima, 1986)
[Instagram-diegoalcaldeart](#)

RESUMEN

Este artículo aborda los principales mecanismos de protección que emplea la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) para salvaguardar los derechos fundamentales en la región. Se analizan herramientas como las relatorías, visitas in loco, medidas cautelares y acuerdos de solución amistosa, así como su aplicación concreta en el Perú entre 2019 y 2023. También se resalta la importancia de la voluntad política de los Estados para que estos mecanismos funcionen realmente. En el caso peruano, se nota un bajo uso de soluciones amistosas y un aumento en las medidas cautelares, lo que demuestra una mayor demanda de protección, pero también ciertas limitaciones. El artículo concluye con la necesidad de mejorar la difusión y el acceso a estos recursos.

Palabras clave: *mecanismos de protección, medidas cautelares, solución amistosa, Perú, derechos humanos, relatorías.*

ABSTRACT

This article addresses the main protection mechanisms used by the Inter-American Commission on Human Rights (IACHR) to safeguard fundamental rights in the region. It analyzes tools such as rapporteurships, on-site visits, precautionary measures, and friendly settlement agreements, as well as their specific application in Peru between 2019 and 2023. It also highlights the importance of the political will of States for these mechanisms to truly function. In the Peruvian case, there is a low use of friendly settlements and an increase in precautionary measures, demonstrating a greater demand for protection, but also certain limitations. The article concludes with the need to improve the dissemination of and access to these resources.

Keywords: *protection mechanisms, precautionary measures, friendly settlement, Peru, human rights, rapporteurships.*

I. INTRODUCCION

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) es un órgano fundamental del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, cuya labor está centrada en la salvaguarda y promoción de los derechos fundamentales en los países que forman parte de la Organización de los Estados Americanos (OEA).

Desde su creación, la Comisión IDH ha logrado desarrollar una serie de mecanismos de protección con el propósito de garantizar el acceso a la justicia y ofrecer respuestas eficaces a las víctimas de violaciones de derechos humanos. Entre estos mecanismos destacan las relatorías, las visitas in loco, las medidas cautelares, los informes temáticos y los Acuerdos de Solución Amistosa, cada uno de ellos diseñado para abordar distintos ejes de la salvaguarda y promoción de los derechos humanos en la región.

Es así que, a lo largo de los años, la Comisión ha desempeñado un rol esencial en la supervisión del cumplimiento de los compromisos internacionales asumidos por los Estados en materia de derechos humanos. Sus informes periódicos y recomendaciones han permitido mejorar la identificación de patrones de violación, así como la promoción de reformas institucionales que estén orientadas al fortalecimiento de la protección de personas en situación de vulnerabilidad. No obstante, su labor enfrenta desafíos que se incrementan en un contexto de crisis política y social.

En ese sentido, el presente trabajo examina el funcionamiento de los mecanismos de protección de la Comisión IDH y su aplicación en el contexto peruano entre 2019 y 2023. Se analizan los principales avances, dificultades y limitaciones en la implementación de los mecanismos mencionados. De esa forma, se busca aportar una visión integral de la Comisión y la importancia de su labor en la consolidación de un sistema regional justo y confiable.

II. ASPECTOS GENERALES Y ANTECEDENTES

La Comisión cumple un papel como órgano de carácter técnico que no fue concebido para convertirse en un foro de discusión pública. En ese sentido, la Comisión, a diferencia

de otros espacios como en la ONU, se apoya en órganos políticos de la OEA para esos fines, especialmente en el Consejo Permanente¹.

En ese sentido, la CIDH, tiene las siguientes facetas:

Tabla 1

Facetas de la Comisión IDH

Facetas	Descripción
Órgano Regional	Ámbito de acción limitado a países que integran la OEA
Órgano Principal	Protege y defiende los derechos humanos en América
Órgano Autónomo	Realiza funciones de manera independiente y efectiva
Órgano Consultivo	Brinda asesoría a los países que integran la OEA

Nota: Tabla de elaboración propia a partir de la (Comisión IDH, documentos básicos 2024)²

Además, la Comisión IDH, presenta informes periódicos y estudios especializados respecto con la situación de los derechos humanos en la región. Dichos informes establecen un análisis y recomendaciones en cuanto la detección de deficiencias e la salvaguarda de los derechos humanos.

En ese sentido, la Comisión tiene como propósito generar mecanismos de protección para la defensa de los derechos humanos en la región y sugerir a los gobiernos la implementación de medidas para fortalecer la salvaguarda de los derechos humanos en concordancia con

1. F. Gonzáles Morales, “La transformación del Sistema Interamericano de Derechos Humanos durante los procesos de democratización de los Estados partes”, (*Tesis doctoral*. España 2012).
2. Comisión IDH. (2024). Documentos básicos en el Sistema Interamericano. https://www.oas.org/es/CIDH/jsForm/?File=/es/cidh/mandato/documentos_basicos.asp.

sus marcos legislativos. Asimismo, debe elaborar estudios e informes que contribuyan al cumplimiento de funciones y, finalmente, presentar al secretario general la propuesta presupuestaria³.

Por lo tanto, se puede resumir que, las principales funciones de la Comisión son: elaborar informes sobre países, gestionar visitas *in loco*, realizar una labor especializada en áreas temáticas mediante relatorías y otros mecanismos, además de ejecutar acciones de promoción entre otros.

Por otro lado, el cuerpo normativo de la Comisión IDH consta de los siguientes puntos:

Tabla 2

Cuerpo normativo de la Comisión IDH

Cuerpo normativo de la Comisión IDH	Descripción
Carta de la OEA	Firmado en 1949. Instrumento constitutivo de la OEA
Convención Americana sobre Derechos Humanos	Aprobado en 1969. Reconoce derechos y libertades.
Estatuto de la Comisión	Aprobada en 1979. Se establece la estructura, funciones y procedimiento de la Comisión
Reglamento de la Comisión	Regula procedimientos específicos para la tramitación, presentación y resolución de peticiones.
Protocolo de San Salvador	Adoptado en 1988. Recoge los DESC.

Nota: Tabla de elaboración propia a partir de (Comisión IDH, 2024)⁴

III. MECANISMOS DE PROTECCIÓN EN LA COMISIÓN IDH

3. K. Ugarte Boluarte, "La función de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos: un repaso a las generalidades básicas que todos", *LEX N°13*-Vol XII-2014. <http://dx.doi.org/10.21503/lex.v12i13.36>

4. Comisión IDH. (2024). Documentos básicos en el Sistema Interamericano, op. cit. .

3.1 Relatorías

Según el artículo 15 del Reglamento de la Comisión, esta tiene la facultad de establecer relatorías con mandatos orientados al cumplimiento de las funciones en salvaguarda y promoción de los derechos humanos en áreas temáticas prioritarias.

En 2006, la reforma del reglamento de la Comisión incorporó disposiciones sobre el nombramiento de relatores especiales. Con este cambio, se estableció un proceso de selección mediante concurso público, caracterizado por una convocatoria abierta que busca atraer el mayor número de postulaciones. Además, permite considerar los criterios sugeridos tanto por la OEA [y la sociedad civil].⁵

Las relatorías son una especie de grupos de trabajo con un mandato específico relacionado con temas de salvaguarda y protección de los derechos humanos centradas en áreas temáticas prioritarias. Por lo que las relatorías cuentan con la finalidad de enfocarse en determinados temas que requieran una atención particular con la finalidad de asegurar el cumplimiento de los derechos humanos.

Es de suma importancia mencionar que el funcionamiento de la relatoría se lleva a cabo con bajo recursos, de manera limitada, salvo el caso de la enfocada en la libertad de expresión -creada en 1998- el cual cuenta con recursos propios y cuenta con un relator a tiempo completo.⁶ La Comisión IDH ha conformado relatorías con el propósito de abordar una amplia gama de derechos humanos y determinados temas específicos de los cuales afecta a diferentes grupos de personas. Cada relatoría cuenta con un enfoque particular y un encargo específico. Desde la creación de la primera relatoría en 1990 hasta la última en el año 2019, se advierte que existe una evolución de los temas abordados, con el cual se muestra un mayor enfoque en los derechos de grupos específicos de los cuales se considera vulnerables.

A continuación, se muestra el gráfico de las 13 relatorías vigentes consignando su año de creación y quien la preside actualmente.

5. C.N. Rojas, & Q. C. Medina, *Sistema Interamericano de Derechos Humanos: introducción a sus mecanismos de protección*, (Chile: Universidad de Chile, Facultad de Derecho, Centro de Derechos Humanos, 2007), <https://doi.org/10.34720/gsl1-ph92>

6. F. González, op. cit.

Tabla 3*Relatorías de la Comisión IDH*

Relatorías	Año de creación	Preside (Relator)
Pueblos Indígenas.	1990	Arif Bulkan (Comisionado)
Mujeres.	1994	Roberta Clarke (Comisionada)
Movilidad humana.	1996	Andrea Pochak (Comisionada)
Libertad de expresión.	1997	Pedro José Vaca Villarreal (Relator Especial)
Niñez.	1998	José Luis Caballero Ochoa (comisionado)
Defensoras y Defensores de Derechos Humanos.	2001	José Luis Caballero Ochoa (Comisionado)
Personas privadas de libertad, y para la prevención y combate a la tortura.	2004	Edgar Stuardo Ralón Orellana (Comisionado)
Personas afrodescendientes y contra la discriminación racial.	2005	Gloria Monique de Mees (Comisionada)
Personas lesbianas, gays, bisexuales, trans e intersex.	2014	Roberta Clarke (Comisionada)
Derechos económicos, sociales, culturales y ambientales.	2017	Javier Palummo Lantes (Relator especial)
Memoria, verdad y justicia.	2019	Andrea Pochak (Comisionada)
Derechos de las personas mayores.	2019	Gloria Monique de Mees (Comisionada)
Personas con discapacidad.	2019	Carlos Bernal Pulido (Comisionado)

Nota: Tabla de elaboración propia a partir de (Comisión IDH, relatorias temáticas 2024)⁷

7. Comisión IDH. (2024). *Relatorias Temáticas*. Obtenido de <https://www.oas.org/es/CIDH/jsForm/?File=/es/cidh/r/default.asp>

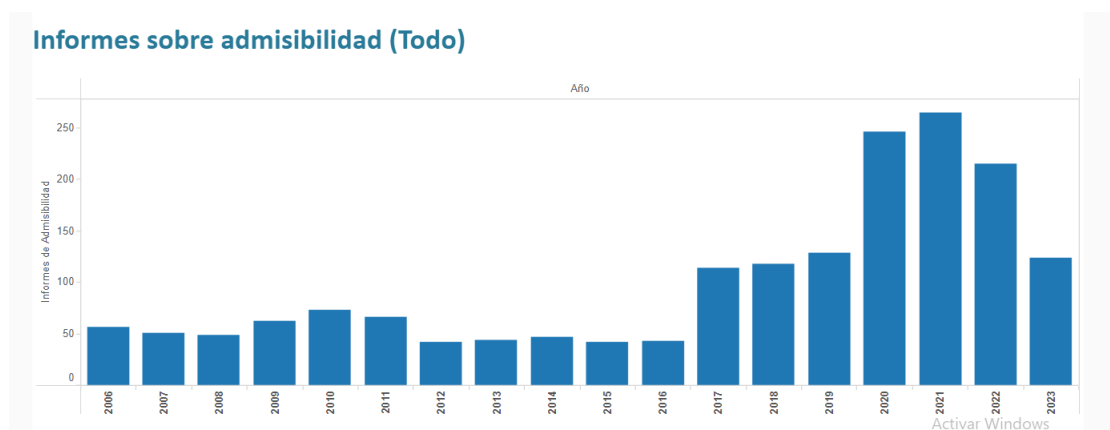
3.2 Informes de admisibilidad

La Comisión IDH una vez que califica la denuncia y determina la vulneración de derechos convencionales va a emitir un informe de admisibilidad, aperturando la etapa de discusión sobre el fondo del asunto. Es así como se ofrece a las partes con el propósito de llegar a un Acuerdo de Solución Amistosa, se recaban pruebas y se llevan a cabo audiencias.⁸

En aplicación del artículo 50 de la CADH (Convención Americana de DH), se realiza un Informe donde se determina si existió o no vulneración de algún derecho humano, el cual contravenga la convención, asimismo, se incluye recomendaciones al Estado. En la siguiente figura podemos observar el incremento de los informes de admisibilidad en el periodo 2020-2021.

Figura 1

Informes sobre admisibilidad



Nota: Datos a diciembre de 2023. Información a partir de (Comisión IDH, 2023-*Estadística*. Obtenido de Informe de admisibilidad)⁹

En el cuadro adjunto se observa que entre el periodo 2020-2021 existe un aumento de informes de admisibilidad al paso de los años, sin embargo, denota una disminución significativa en el año 2022 en la cantidad de informes en comparación con los años anteriores. Con esto puede deberse ante un aumento de peticiones ante la Comisión así como puede haber influido factores de carácter sociopolítico y económico. En conclusión, esto demuestra

8. K. Ugarte, op. cit.

9. Comisión IDH. (2023). *Estadística*. Obtenido de Informe de admisibilidad, op. cit. <https://www.oas.org/es/cidh/multimedia/estadisticas/estadisticas.html>

la capacidad de atención por parte de la Comisión en los últimos años.

3.3 Visitas in loco.

Las visitas in loco son el principal mecanismo empleado por organismos internacionales como la OEA, ONU y OIT para evaluar el cumplimiento de los modelos nacionales de protección de los derechos humanos.¹⁰

Tabla 4

Propósito de las visitas In loco

Propósitos de las visitas In loco
Estudiar la situación general en el estado visitado.
Verificar derechos y situaciones, como derechos de pueblos indígenas.
Obtener información sobre denuncias pendientes.

Nota: Tabla de elaboración propia a partir de (Comisión IDH, 2024, *Visitas In Loco.*)¹¹

Es de señalar que Santoscoy¹² afirma que, por lo general, cuando un país enfrenta un alto volumen de denuncias sobre violaciones sistemáticas de derechos humanos y la situación reviste especial gravedad, la Comisión puede optar por llevar a cabo una visita in loco. Esto se basa en las facultades que posee la organización para evaluar de primera mano el contexto y condiciones.

Las Visitas in loco en sí lo que van a producir en la sociedad, es generar debate y difusión mediática, así como de prevenir futuras violaciones al exponer dichos atropellos a los derechos humanos, por lo que esto fomentaría el respeto y la fiscalización por parte de las autoridades, con un rol educativo en promover la salvaguarda de los derechos humanos.

3.4 Medidas cautelares.

El Reglamento de la CIDH, en su artículo 25 establece que las medidas cautelares de la Comisión IDH, son un mecanismo de protección que busca prevenir algún daño irreparable a una persona o grupos de personas los cuales se encuentren inmersos en una situación de riesgo grave. Esto con el propósito de proteger la vida e integridad de las personas hasta que

10. B. Santoscoy, (s.f.), Las visitas In Loco de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. UNAM.

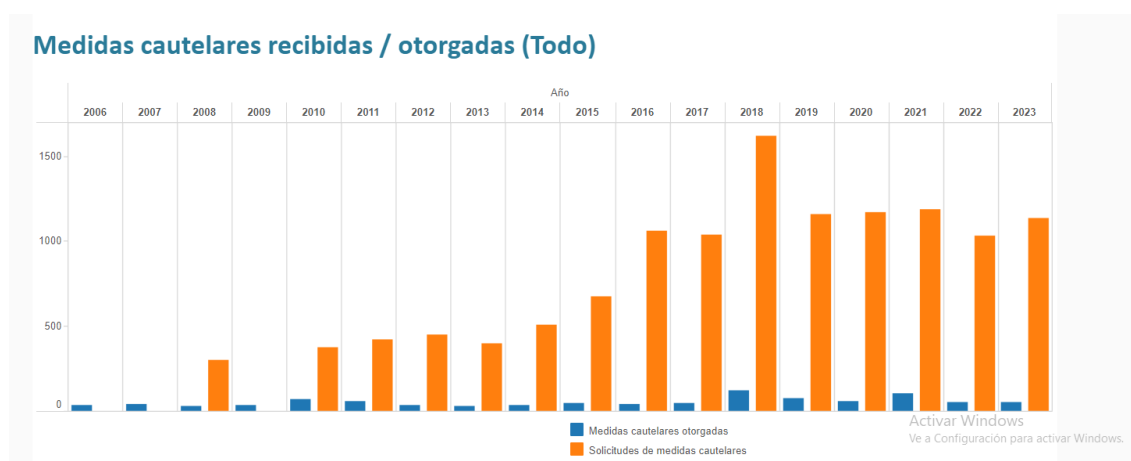
11. Idem.

12. Comisión IDH. (2024). *Visitas In Loco*. Obtenido de <https://www.oas.org/es/CIDH/jsForm/?File=/es/cidh/actividades/visitas.asp>

se concluya con el fondo del asunto. En la siguiente figura podemos observar el incremento de las medidas cautelares en el periodo 2018, de igual forma se observa que en los periodos 2019-2021 se mantiene un mismo número de medidas otorgadas.

Figura 2

Medidas Cautelares



Nota: Datos a diciembre de 2023. Información a partir de (Comisión IDH, s.f.)¹³

El cuadro muestra las medidas cautelares recibidas del periodo 2006 al 2023, del cual se evidencia un aumento en el año 2024, aunque las solicitudes hayan aumentado la cantidad de medidas cautelares se ha mantenido en el tiempo, en lo relativamente bajo y estable. En los periodos del 2014-2018 existe un aumento en las solicitudes llegando a su pico más alto en el 2018, no obstante, el otorgamiento de la medida cautelar no sigue ese mismo camino, esto último podría deberse a que existe una rigurosidad en la evaluación de las solicitudes y posiblemente una capacidad limitada para responder ante el aumento de las solicitudes.

13 Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (s.f.). *Informe anual 2023*. Obtenido de CIDH: <https://www.oas.org/es/cidh/informes/IA.asp>

Tabla 5*Medidas cautelares otorgadas del año 2019*

MEDIDAS CAUTELARES OTORGADAS DEL AÑO 2019		
Nº	M.C OTORGADAS	DATOS DE LA MEDIDA CAUTELAR
1	MC 887-19 Res. N.º 57/19 6 de noviembre de 2019.¹⁴	Se garantiza el derecho a la vida e integridad en favor de las familias (Comunidad Nueva Austria del Sira) que estaban siendo agredidas y amenazadas.
3	MC 34-19 Res. N.º 455/19 4 de julio de 2019.¹⁵	Se otorgaron medidas para proteger la identidad, integridad y derecho a la familia de la niña (D.R.S.V), quien anteriormente había sido sustraída en dos países por su padre
4	MC 265-19 Res. N.º 12/19 15 de marzo de 2019.¹⁶	Se otorgaron medidas para Carla Valepoz Nathaly Salazar, luego de la desaparición de la ciudadana estadounidense.

Nota: Tabla de elaboración propia a partir de (Comisión IDH, s.f.)¹⁷

14. Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (6 de noviembre de 2019). *RESOLUCIÓN 57/2019-Medida cautelar No. 887-19*. Obtenido de <https://www.oas.org/es/cidh/decisiones/pdf/2019/57-19mc887-19-pe.pdf>

15. Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (4 de Julio de 2019). *RESOLUCIÓN 34/2019-Medida cautelar No. 455-19*. Obtenido de <https://www.oas.org/es/cidh/decisiones/pdf/2019/34-19mc455-19-pe.pdf>

16. Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (15 de marzo de 2019). *RESOLUCIÓN 12/2019-Medida cautelar No. 265-19*. Obtenido de <https://www.oas.org/es/cidh/decisiones/pdf/2019/12-19mc265-19-pe.pdf>.

17.-Comisión IDH. (s.f.). *Medidas cautelaras 2019*. Obtenido de Otorgamientos CIDH: <https://www.oas.org/es/CIDH/decisiones/MC/cautelares.asp?Year=2019>

Tabla 6*Medidas cautelares otorgadas del año 2020*

MEDIDAS CAUTELARES OTORGADAS DEL AÑO 2020		
Nº1	MC 776-20 Res. N.º 81/2019 28 de octubre de 2020,¹⁸	Se otorgaron medidas por la situación de riesgo de agresiones y amenazas hacia la comunidad nativa (Santa Clara de Uchunya).

Nota: Tabla de elaboración propia a partir de (Comisión IDH, s.f.)¹⁹**Tabla 7***Medidas cautelares otorgadas del año 2021*

MEDIDAS CAUTELARES OTORGADAS DEL AÑO 2021		
Nº	M.C OTORGADAS	DATOS DE LA MEDIDA CAUTELAR
1	MC 607-21 Res. N.º 56/21 25 de julio de 2021.²⁰	Se otorgaron medidas debido a la situación de riesgo del presidente del Jurado Nacional de Elecciones (Jorge Luis Salas Arenas).

18. Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (28 de octubre de 2020). *RESOLUCIÓN 81/2019-Medida cautelar No. 776-20*. Obtenido de <https://www.oas.org/es/cidh/decisiones/pdf/2020/81-20mc776-20-pe.pdf>

19. Comisión IDH, s.f. Medidas cautelares otorgadas en el 2020.

20. Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (25 de Julio de 2021). *RESOLUCIÓN 55/2021-Medida cautelar No. 576-21*. Obtenido de https://www.oas.org/es/cidh/decisiones/mc/2021/res_55-21_mc_576-21_pe_es.pdf

2	MC 576-21 Res. N.º 55/21 25 de julio de 2021.²¹	Se otorgaron medidas debido a la situación de riesgo del fiscal José Domingo Pérez
---	---	--

Nota: Tabla de elaboración propia a partir de (Comisión IDH, s.f.)²²

Tabla 8

Medidas cautelares otorgadas del año 2023

MEDIDAS CAUTELARES OTORGADAS DEL AÑO 2023		
N.º	M.C OTOR- GADAS	DATOS DE LA MEDIDA CAUTELAR
1	MC 576-21 Res. N.º 64/23 8 de noviem- bre de 2023.²³	Se ampliaron y destacaron la implementación de medidas a favor de Rafael Ernesto Vela Barba.
2	MC 341-23 Res. N.º 42/23 24 de julio de 2023.²⁴	Se otorgaron medidas a favor de Gustavo Gorriti quien estaba siendo víctima de amenazas y hostigamiento en un contexto de “terruqueo”.

21. Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (25 de julio de 2021). *RESOLUCIÓN 56/2021-Medida cautelar No. 607-21*. Obtenido de https://www.oas.org/es/cidh/decisiones/mc/2021/res_56-21_mc_607-21_pe_es.pdf

22. Comisión IDH, s. f. *Medidas cautelares otorgadas del año 2021*.

23. Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (8 de noviembre de 2023). *RESOLUCIÓN 64/2023-Medidas Cautelares No. 576-21*. Obtenido de https://www.oas.org/es/cidh/decisiones/mc/2023/res_64-23_mc_576-21_pe_es.pdf

24. Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (24 de Julio de 2023). *RESOLUCIÓN 42/2023-Medidas Cautelares No. 341-23*. Obtenido de https://www.oas.org/es/cidh/decisiones/mc/2023/res_42-23_mc_341-23%20_pe_es.pdf

3	MC 729-22 Res. N.º 5/23 6 de febrero de 2023.²⁵	Se otorgaron medidas considerando la crisis institucional y las investigaciones de la fiscal Patricia Benavides Vargas. S
---	---	--

Nota: Tabla de elaboración propia a partir de (Comisión IDH, s.f.)²⁶

3.5 Capacitaciones.

El informe anual del 2023 se advirtió que, durante 2023, la Comisión IDH llevó a cabo 321 actividades de promoción y capacitación, combinando formatos presenciales y virtuales para ampliar su alcance. A través de transmisiones en sus redes sociales y eventos abiertos, alrededor de 82 000 personas participaron.

Figura 3



Nota: Datos a diciembre de 2023. Información a partir de (Comisión IDH, 2023)²⁷

25. Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (6 de febrero de 2023). *RESOLUCIÓN 5/2023-Medidas Cautelares No. 729-22*. Obtenido de https://www.oas.org/es/cidh/decisiones/mc/2023/res_5-23_mc_729-22_pe_es.pdf

26. Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (s.f.). *Informe anual 2023*. Obtenido de CIDH: <https://www.oas.org/es/cidh/informes/IA.asp>

27. Comisión IDH, (2023) <https://www.oas.org/es/cidh/informes/IA.asp?Year=2023>

Tabla 9*Actividades de capacitaciones del año 2019 al 2023*

ACTIVIDADES DE CAPACITACIONES DEL AÑO 2019 AL 2023			
AÑO	Cantidad de eventos	Capitaciones realizadas en Perú	
		Evento	objetivo
2019	(2019), se realizaron 68 eventos de capacitación.	Taller - Pontificia Universidad Católica del Perú, en la ciudad de Lima, entre el 1 al 5 de Julio de 2019.	Fortalecer las capacidades de los y las defensores/as de Derechos Humanos y brindarles herramientas.
2020	En el 2020 se realizó 21 eventos de capacitación. Ante la pandemia COVID-19, las capacitaciones en marzo fueron en modalidad virtual.	NO HUBO EVENTO REALIZADO EN PERÚ	
2021	En el 2021, llevo a cabo 105 actividades de capacitación.		
2022	En 2022, la Comisión fortaleció su programa de formación, llevando a cabo un total de 115 actividades de capacitación.		
2023	A lo largo del 2023, la Comisión llevó a cabo 107 actividades de capacitación en formatos virtuales, híbridos y presenciales, incluyendo seis MOOC o aulas virtuales.	Taller virtual de capacitación sobre Medidas Cautelares dirigido a la Organización Cuencas Sagradas.	Con el propósito de ofrecer conocimientos fundamentales sobre el mecanismo de medidas cautelares de la Comisión IDH y fortalecer las capacidades de las comunidades indígenas.

Nota: Tabla de elaboración propia a partir de (Comisión IDH, 2024) ²⁸

28. Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2024). *www.oas.org*.

Obtenido de *www.oas.org*: <https://www.oas.org/es/cidh/>

3.6 Acuerdos de Solución Amistosa (ASA):

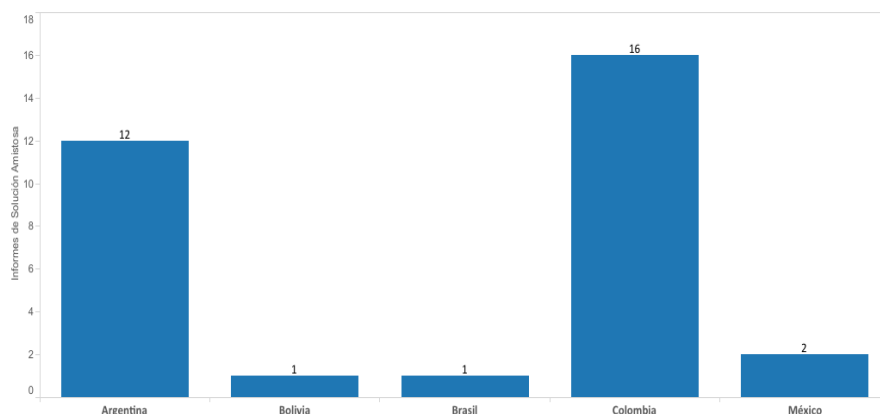
La Convención Americana desde sus inicios prevé la solución amistosa como un mecanismo de resolución de conflictos, dando la posibilidad de que las partes puedan llegar a un acuerdo antes de que la Corte IDH pueda emitir un fallo. Este mecanismo comenzó a ser utilizado en la década de 1990.

La Comisión IDH tiene una capacidad discrecional, conforme el artículo 40 de su Reglamento, para poder determinar que casos pueden ser sometidos a una Solución Amistosa. Este procedimiento es altamente beneficioso para el Sistema Interamericano y algunos Estados se benefician con este mecanismo. En la siguiente figura podemos observar que los Estados de Colombia y Argentina hacen un uso de esta institución, incrementado los Acuerdos de Solución Amistosa.

Figura 4

Informes de soluciones amistosas

2023: Informes de soluciones amistosas



Nota: Datos a diciembre de 2023. Información a partir de (Comisión IDH, 2023)²⁹

El presente cuadro grafica un total de 33 informes de soluciones amistosas en el 2023, lo que evidencia que varía significativamente entre los países. Los países que tienen menor cantidad de soluciones amistosas son Bolivia y Brasil, por otro lado, existe una alta cantidad por parte de Colombia y Argentina, lo que indica que estos países tienen un alto nivel de búsqueda de soluciones amistosas, lo que demuestra que son los que están más dispuestos a

29. Comisión IDH. (2023). *Estadística*. Obtenido de Informe de admisibilidad: <https://www.oas.org/es/cidh/multimedia/estadisticas/estadisticas>

negociar y resolver los conflictos mediante soluciones amistosas promovida por la Comisión. Es de resaltar que el Perú no consta en el cuadro, siendo quizás el país menos dispuesto a resolver sus conflictos por este mecanismo.

Revisando las estadísticas podemos identificar que al 2022 el Estado de Colombia suscribió 40 ASAs, Ecuador (32), Argentina (28), México (19), Perú (18), Guatemala (17), Honduras y Chile (13), Paraguay (7), Uruguay (6), Bolivia (5), Brasil (4), Panamá y Venezuela (3), Costa Rica y República Dominicana (1). En el Anexo C podemos identificar los Acuerdos de Solución Amistosa firmado desde 1993 al 2022 por cada uno de los Estados miembros del Sistema Interamericano de Derechos Humanos.

Este mecanismo permite generar espacios de diálogo, donde se pueden alcanzar Acuerdos (medidas de reparación). Requiriendo un informe de homologación por parte de la Comisión IDH para poder implementar las medidas. Es importante que estas buenas prácticas se fortalezcan a nivel regional, existe la necesidad de capacitar al personal técnico-jurídico a nivel de los Estados y los comisionados a efectos de buscar solución prontas y equitativas. Esta herramienta de apoyo se utilizó en algunas peticiones contra el Estado peruano. Como ejemplo, del periodo 1994 al 2002 solo se logró 1 Acuerdo de Solución Amistosa (ASA), del periodo 2003 al 2008 se suscribieron 9 ASAs, del periodo 2009 al 2015 se suscribieron 2 ASAs y finalmente del periodo 2016 al 2022 se logró 5 ASAs. Es decir, desde 1993 al 2022 el Estado peruano suscribió 17 ASAs.

IV.- MECANISMOS DE PROTECCIÓN EN EL CASO PERUANO 2019-2023

4.1 Admisibilidad

El Estado peruano del 2019 al 2023 ha recibido un total de 80 admisibilidades donde las peticiones están sujetas a los artículos 46 y 47 de la CADH, y los artículos 30 al 36 del Reglamento de la Comisión. Se puede ampliar la relación de informes de inadmisibilidad en el Anexo A y siguientes.

4.2 Inadmisibilidad

La Convención Americana faculta a la Comisión IDH en sus artículos 46 y 47 la posibilidad de emitir informes de inadmisibilidad. Estos informes se dan cuando la calificación de la petición no cumple con el procedimiento establecido conforme al Reglamento de la Comisión (artículo 30 al 36). En los siguientes cuadros vamos a identificar los informes de inadmisibilidad que se emitieron desde el 2019 al 2023. De igual forma véase el Anexo B y siguientes.

Tabla 10

Informe de inadmisibilidad 2019

PERIODO 2019 INFORMES DE INADMISIBILIDAD		
Nº	INFORME	PETICIÓN
1.	Informe No.218/19 ³⁰	Petición 431-07 Petición: Raúl Hilario Ramírez Víctima: Raúl Hilario Ramírez La petición no especifica artículos.
2.	Informe No.121/19 ³¹	Petición 356-09 Petición: Lenin Alex Camiloaga Márquez Víctima: Jesús William Cóndor Ávila Derechos vulnerados: Artículos 5, 7, 8, 10 y 25 de la CADH.

Nota: Tabla de elaboración propia a partir de (Comisión IDH, 2024)³²

30. Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2019). Informe de Inadmisibilidad Nº 218/19. Washington D. C.: OEA. Recuperado el 9 de agosto de 2024, de <https://www.oas.org/es/cidh/decisiones/2019/PEIN431-07ES.pdf>

31. Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2019). *Informe de Inadmisibilidad Nº 121/19*. Washington D. C.: OEA. Recuperado el 9 de agosto de 2024, de <https://www.oas.org/es/cidh/decisiones/2019/PEIN356-09ES.pdf>

32. Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2024) op. cit.

Tabla 11*Informe de inadmisibilidad 2023*

PERIODO 2023 INFORMES DE INADMISIBILIDAD		
Nº	INFORME	DATOS DE PETICIÓN
1	Informe No. 26/23 ³³	Petición 1787-10 Petición: Aleph Assereto Mundaca, Héctor Williams Olivares Mundaca y Marco Ríos Víctima: Félix Julián Olivares Valle Derechos vulnerados: Artículos 8, 9, 11, 21 y 24 de la CADH. Artículos 4 y 7 del Protocolo Adicional a la CADH y el artículo 7 del Pacto Internacional de DESC.

Nota: Tabla de elaboración propia a partir de (Comisión IDH, 2024)³⁴

Se puede ampliar la relación de informes de inadmisibilidad en los anexos 5, 6 y 7.

4.3 Acuerdos de Soluciones Amistosas

Según la Convención Americana en su artículo 48.1.f expone que la Comisión puede poner a conocimiento de las partes la posibilidad de llegar a un acuerdo vía este mecanismo. En el Reglamento de la CIDH se dispone que puede realizarse en cualquier etapa del proceso internacional siempre y cuando no exista un pronunciamiento sobre el fondo de la petición. No existe registro de acuerdos de solución amistosa para los años 2019, 2021, 2022 y 2023 pero si en el año 2020, del cual se aprecia en el siguiente cuadro:

33. Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2023). *Informe de Inadmisibilidad N° 26/23*. Washington D. C.: OEA. Recuperado el 9 de agosto de 2024, de https://www.oas.org/es/cidh/decisiones/2023/PEIN_1787-10_ES.PDF

34. Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2024) op. cit.

Tabla 12*Acuerdos de solución amistosa 2020*

PERIODO 2020 ACUERDOS		
1	Informe No. 3/20 CASO 12.095³⁵	- 12 de noviembre de 1998, se recibe la petición de Orlando Barreto Peña, quien denunciaba la violación de los derechos de su hija, Mariela Barreto Riofano, al detenerla ilegalmente, torturarla y ejecutarla. - CEJIL y APRODEH representaron a las víctimas - Se admite la solicitud y en 2001 se alcanza un acuerdo de solución amistosa

Nota: Tabla de elaboración propia a partir de (Comisión Interamericana de Derechos Humanos, s.f.)³⁶

V. CONCLUSIONES

Como primera conclusión, se comprende que la Comisión ha desarrollado diversos mecanismos para la protección de derechos humanos, los cuales han permitido visibilizar y atender los múltiples casos de vulneración de derechos. Sin embargo, la eficacia de estos mecanismos depende en gran medida de la cooperación de los Estados, quienes deben garantizar su implementación efectiva. Así pues, la oposición al trabajo coordinado por contextos de agitación política o social, repercuten directamente en el trabajo de la propia Comisión.

Además, si bien las medidas cautelares y los ASAs representan recursos importantes para la protección de personas en situación de riesgo, su aplicación depende mucho de la voluntad política de los Estados. En el caso peruano, la baja cantidad de ASAs refleja una tendencia a resolver estos casos a instancia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, siendo uno de los Estados con más sentencias en contra.

Por último, el aumento en la cantidad de informes de admisibilidad y medidas cautelares otorgadas evidencia la creciente demanda de justicia en el ámbito interamericano.

35. Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2020). *Informe de solución amistosa No. 3/20*. Washington D. C.: OEA. Recuperado el 9 de agosto de 2024, de <https://www.oas.org/es/cidh/decisiones/2020/pesa12095es.pdf>

36. Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (s.f.). *Informe anual 2020*. Obtenido de CIDH: <https://www.oas.org/es/CIDH/informes/IA.asp?Year=2020>

Empero, es menester mejorar la difusión y capacitación sobre los mecanismos que posee la Comisión IDH, tomando en cuenta la población y las instituciones estatales.

REFERENCIAS

- Comisión IDH. (2023). *Estadística*. Obtenido de Informe de admisibilidad: <https://www.oas.org/es/cidh/multimedia/estadisticas/estadisticas.html>
- Comisión IDH. (2024). Documentos básicos en el Sistema Interamericano. https://www.oas.org/es/CIDH/jsForm/?File=/es/cidh/mandato/documentos_basicos.asp.
- Comisión IDH. (2024). *Relatorias Temáticas*. Obtenido de <https://www.oas.org/es/CIDH/jsForm/?File=/es/cidh/r/default.asp>
- Comisión IDH. (2024). *Visitas In Loco*. Obtenido de <https://www.oas.org/es/CIDH/jsForm/?File=/es/cidh/actividades/visitas.asp>
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (s.f.). *Informe anual 2023*. Obtenido de CIDH: <https://www.oas.org/es/cidh/informes/IA.asp>
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (6 de noviembre de 2019). *RESOLUCIÓN 57/2019-Medida cautelar No. 887-19*. Obtenido de <https://www.oas.org/es/cidh/decisiones/pdf/2019/57-19mc887-19-pe.pdf>
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (4 de Julio de 2019). *RESOLUCIÓN 34/2019-Medida cautelar No. 455-19*. Obtenido de <https://www.oas.org/es/cidh/decisiones/pdf/2019/34-19mc455-19-pe.pdf>
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (15 de marzo de 2019). *RESOLUCIÓN 12/2019-Medida cautelar No. 265-19*. Obtenido de <https://www.oas.org/es/cidh/decisiones/pdf/2019/12-19mc265-19-pe.pdf>.
- Comisión IDH. (s.f.). *Medidas cautelares 2019*. Obtenido de Otorgamientos CIDH: <https://www.oas.org/es/CIDH/decisiones/MC/cautelares.asp?Year=2019>
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (28 de octubre de 2020). *RESOLUCIÓN 81/2019-Medida cautelar No. 776-20*. Obtenido de <https://www.oas.org/es/cidh/decisiones/pdf/2020/81-20mc776-20-pe.pdf>
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (25 de Julio de 2021). *RESOLUCIÓN 55/2021-Medida cautelar No. 576-21*. Obtenido de https://www.oas.org/es/cidh/decisiones/mc/2021/res_55-21_mc_576-21_pe_es.pdf

- Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (25 de julio de 2021). *RESOLUCIÓN 56/2021-Medida cautelar No. 607-21*. Obtenido de https://www.oas.org/es/cidh/decisiones/mc/2021/res_56-21_mc_607-21_pe_es.pdf
- Comisión IDH, s. f. *Medidas cautelares otorgadas del año 2021*.
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (8 de noviembre de 2023). *RESOLUCIÓN 64/2023-Medidas Cautelares No. 576-21*. Obtenido de https://www.oas.org/es/cidh/decisiones/mc/2023/res_64-23_mc_576-21_pe_es.pdf
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (24 de Julio de 2023). *RESOLUCIÓN 42/2023-Medidas Cautelares No. 341-23*. Obtenido de https://www.oas.org/es/cidh/decisiones/mc/2023/res_42-23_mc_341-23%20_pe_es.pdf
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (6 de febrero de 2023). *RESOLUCIÓN 5/2023-Medidas Cautelares No. 729-22*. Obtenido de https://www.oas.org/es/cidh/decisiones/mc/2023/res_5-23_mc_729-22_pe_es.pdf
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (s.f.). *Informe anual 2023*. Obtenido de CIDH: <https://www.oas.org/es/cidh/informes/IA.asp>
- Comisión IDH, (2023) <https://www.oas.org/es/cidh/informes/IA.asp?Year=2023>
- Comisión IDH. (2023). *Estadística*. Obtenido de Informe de admisibilidad: <https://www.oas.org/es/cidh/multimedia/estadisticas/estadisticas>
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2019). Informe de Inadmisibilidad N° 218/19. Washington D. C.: OEA. Recuperado el 9 de agosto de 2024, de <https://www.oas.org/es/cidh/decisiones/2019/PEIN431-07ES.pdf>
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2019). *Informe de Inadmisibilidad N° 121/19*. Washington D. C.: OEA. Recuperado el 9 de agosto de 2024, de <https://www.oas.org/es/cidh/decisiones/2019/PEIN356-09ES.pdf>
- Tabla de elaboración propia a partir de (Comisión IDH, 2024)
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2023). Informe de Inadmisibilidad N° 26/23. Washington D. C.: OEA. Recuperado el 9 de agosto de 2024, de https://www.oas.org/es/cidh/decisiones/2023/PEIN_1787-10_ES.PDF
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2024). www.oas.org. Obtenido de [www.oas.org: https://www.oas.org/es/cidh/](https://www.oas.org/es/cidh/)

- Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2020). Informe de solución amistosa No. 3/20. Washington D. C.: OEA. Recuperado el 9 de agosto de 2024, de <https://www.oas.org/es/cidh/decisiones/2020/pesa12095es.pdf>
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (s.f.). Informe anual 2020. Obtenido de CIDH: <https://www.oas.org/es/CIDH/informes/IA.asp?Year=2020>
- Faúndez , L. H. El Sistema Interamericano de los Derechos Humanos - Aspectos institucionales y procesales (III edición ed.). San José, Costa Rica: Instituto Interamericano de Derechos Humanos 2024. Obtenido de <https://www.corteidh.or.cr/tablas/23853.pdf>
- Gonzáles Morales, F. “Las transformaciones del Sistema Interamericano de Derechos Humanos durante los procesos de democratización de los Estados partes”. Tesis doctoral. España, 2012.
- Pizzolo, C. “Los Mecanismos de Protección en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos y el Derecho Interno de los países miembro. El caso argentino”. En R. M. Silva, & otros, Derecho Internacional de los Derechos Humanos Memoria del VII Congreso Iberoamericano de Derecho constitucional 2002, (pág. 15). Ciudad de México: Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. Obtenido de <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/1/342/24.pdf>
- Robles, M. E. (2014). Corte Interamericana de Derechos Humanos. Obtenido de El Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos: <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r34041.pdf>
- Rojas, C. N., & Medina , Q. C. Sistema Interamericano de Derechos Humanos: introducción a sus mecanismos de protección. Chile: Universidad de Chile, Facultad de Derecho, Centro de Derechos Humanos. 2002. doi:<https://doi.org/10.34720/gsl1-ph92>
- Salas, F. C. Sistema de Bibliotecas de la PUCP. 2001, (I. E. VERITAS, Ed.) Obtenido de Análisis del Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos y su impacto en la soberanía nacional de sus miembros: <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/iusetveritas/article/view/16015/16439>
- Santoscoy, B. (s.f.). Las visitas In Loco de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. UNAM.

- Steiner, C., Uribe, P., & otros. Convención Americana sobre los Derechos Humanos Comentada. Ciudad de México: Programa Estado de Derecho para Latinoamérica. 2013. Obtenido de <https://www.corteidh.or.cr/tablas/30237.pdf>
- Ugarte Boluarte, K. “La función de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos: un repaso a las generalidades básicas que todos. LEX 2014”.

RECIBIDO: 28/03/2025

APROBADO: 30/04/2025

ANEXOS

ANEXO A

Tabla A1

Informes de admisibilidad 2020

PERIODO 2019			INFORMES DE ADMISIBILIDAD
Nº	INFORMES	No.	DATOS DE PETICIÓN
1.	Informe	No.	Petición 1841-10 Petición: Javier Mujica Petit, Carolina Lizette Gayoso Benavides Víctima: Carolina Lizette Gayoso Benavides Derechos vulnerados: Artículos 8,24,25 de la CADH.
2.	Informe	No.	Petición 1355-07 Petición: Tomás A. Morán Ortega. Víctima: Ronal Isaac Figueroa Ávila Derechos vulnerados: Artículos 8,21,24,25 de la CADH. Artículos XVI, XVII y XXIII de la DADD. Artículos 6,9,10.17 del Protocolo Adicional a la CADH.
3.	Informe	No.	Petición 2364-12 Petición: Elmer Siclla Villafuerte Víctima: Yolanda Gallegos Canales Derechos vulnerados: Artículos, 8,11,23,24 y 25 de la CADH
4.	Informe	No.	Petición 1377-08 Parte peticionaria: Eleazar Sinclair Soldevilla Magallanes Presunta víctima: Eleazar Sinclair Soldevilla Magallanes Derechos vulnerados: Artículos 7, 8,11,24, y 25 de la CADH.
5.	Informe	No.	Petición 939-10 Petición: Coordinadora Nacional de Derechos Humanos Víctima: Natividad Ávila Rivera y sus familiares Derechos vulnerados: Artículos 4, 5, 7, 8 y 25 de la CADH.
6.	Informe	No.	Petición 350-11 Petición: F.N. Víctima: Walter Alejandro García Jaimes. No se especifica artículos alegados.
7.	Informe	No.	Petición 126-10 Petición: Instituto de Defensa Legal (IDL) Víctima: G.F.C.C y otros Derechos vulnerados: Artículos 4,5 y 19 de la CADH. Artículo XI de la DADD y artículo 10 del Protocolo Adicional de la CADH.
8.	Informe	No.	Petición 25-11 Petición: Comisión de Derechos Humanos (COMISEDH) Víctima: Donato Mendoza de la Cruz y otros Derechos vulnerados: Artículos 4, 5, 7, 8 y 25 de la CADH.
9.	Informe	No.	Petición 1013-11 Petición: Víctor Luis Padilla Tejada.

			Víctima: Víctor Luis Padilla Tejada. Derechos vulnerados: Artículos 3, 4,8,10,17,21,24 y 25 de la CADH. Artículos I, II, VI, VII, IX, XVI, XVII y XXIV de la DADD.
10.	Informe 131/19	No.	Petición 1594-09 Petición: Daniel Guillermo Yanac Padilla Víctima: Daniel Guillermo Yanac Padilla Derechos vulnerados: Artículos 5,7,8,9 y 24 de la CADH.
11.	Informe 88/19	No.	Petición 582-08 Petición: José Alfredo Velásquez Ríos y Alberto de Paz Izaguirre. Víctima: José Alfredo Velásquez Ríos Derechos vulnerados: Artículos 7,8,10,24 y 25 de la CADH.
12.	Informe 83/19	No.	Petición 403-08 Petición: Instituto de Defensa Legal (IDL) Víctima: Juan Carlos Tafur Rivera Derechos vulnerados: Artículos 8 y 13 de la CADH.
13.	Informe 74/19	No.	Petición 1727-11 Petición: Domingo Enrique Valladares Samanamud y Cleofe Zúñiga Pedraza Víctima: C.V.F.Z.1 No se consideran derechos.
14.	Informe 42/19	No.	Petición 467-10 Petición: Marcos Herrera Castro y otros. Víctima: Maritza Elizabeth Gutiérrez Cortez y otros (Tragedia “Mesa Redonda”) Derechos vulnerados: Artículos 4,5,8,21,24 y 25 de la CADH.
15.	Informe 30/19	No.	Petición 754-08 Petición: Rogelio Torres Suárez Víctima: Rogelio Torres Suárez No alega artículos, no obstante, se invoca otros instrumentos internacionales.
16.	Informe 28/19	No.	Petición 155-08 Petición: Rodrigo Díaz Latorre Víctima: Rodrigo Díaz Latorre Derechos vulnerados: Artículos 8, 11 y 25 de la CADH
17.	Informe 24/19	No.	Petición 947-10 Petición: Estudio para la Defensa de los Derechos de la Mujer (DEMUS), Marisela del Carmen Monzón Ramos, Emilia Edith Monzón Ramos, Marcia Mirabel Monzón Ramos y Baltazara Durand Vda. De Ramos. Víctima: Celia Edith Ramos Durand y familia Derechos vulnerados: Artículos 4, 8, 13, 24 y 25 de la CADH. Artículos 2 y 11 de la DADD.
18.	Informe 19/19	No.	Petición 1079-07 Petición: José Manuel Mercado López y Luis Enrique Mercado López Víctima: José Manuel Mercado López Derechos vulnerados: Artículos 7, 8 y 25 de la CADH. Artículo XVIII de la DADD.

Nota: Tabla de elaboración propia a partir de (Comisión IDH, 2024)

Tabla A2

Informes de admisibilidad 2020

PERIODO 2020		
INFORMES DE ADMISIBILIDAD		
N.º	INFORMES	DATOS DE PETICIÓN
19.	Informe No. 370/20	Petición 117-07 Petición: Ida Lucía Mendoza Mateo Víctima: Ida Lucía Mendoza Mateo y otros. Derechos vulnerados: Artículos 5, 7, 8, 9, 11, 13, 17, 24 y 25 de la CADH. Artículos 1, 6 y 8 de la CIPST.
20.	Informe No. 322/20	Petición 543-09 Petición: Julián Huerta Salguero Víctima: Julián Huerta Salguero Derechos vulnerados: Artículo 23 de la CADH.
21.	Informe No. 308/20	Petición 512-15 Petición: Luz Cecilia Catacora Torres y otros. Víctima: Kurt Arens O. y otros. Derechos vulnerados: Artículo 8, 21, 24 y 25 de la CADH.
22.	Informe No. 295/20	Petición 204-09 Petición: SINTRADUANAS. Víctima: 1265 Integrantes - SINTRADUANAS. Derechos vulnerados: Artículos 24 y 25 de la CADH. Artículo XIV de la DADD,
23.	Informe No. 242/20	Petición 2531-12 Petición: Peticionarios con reserva de identidad. Víctima: Edith Vilma Huamán Quispe Derechos vulnerados: Artículos 7, 8 y 9 de la CADH.
24.	Informe No. 239/20	Petición 336-11 Petición: Raúl Quispe C. Víctima: Raúl Quispe C. Derechos vulnerados: Artículos 8, 10, 11, 24 y 25 de la CADH.
25.	Informe No. 238/20	Petición 1437-09 Petición: Aníbal Florentino Arias y Wilbert Elki Meza Majino. Víctima: Wilbert Elki Meza Majino Derechos vulnerados: Artículos 5, 7, 8, 9 y 25 de la CADH.
26.	Informe No. 219/20	Petición 420-09 Petición: Comisión de Derechos Humanos Víctima: Hilario Julián Tarazona Maza y familia Derechos vulnerados: Artículos 4, 5, 7, 8, 13 y 25 de la CADH.
27.	Informe No. 171/20	Petición 655-10 Petición: Gloria Ofelia Macedo Aguirre Víctima: Gloria Ofelia Macedo Aguirre y demás herederos de Luis Ricardo Macedo Zamora Derechos vulnerados: Artículo 9 de la CADH.
28.	Informe No. 157/20	Petición 1038-13 Petición: Renata Bregaglio Lazarte y Javier Mujica Petit Víctima: Alberto Saavedra Silva y otros.

		Derechos vulnerados: Artículos 8, 9, 21, 25 y 26 de la CADH.
29.	Informe No. 142/20	Petición 537-10 Petición: Teresa Ortega Vda. de Morán Víctima: Teresa Ortega Vda. de Morán Derechos vulnerados: Artículos 8, 21, 25 y 26 de la CADH. Artículos 9 y 17 del Protocolo Adicional a la CADH.
30.	Informe No. 126/20	Petición 913-08 Petición: Jorge Novoa R. Víctima: Jorge Novoa R. Derechos vulnerados: Artículos 8, 11, 23, 24 y 25 de la CADH.
31.	Informe No. 109/20	Petición 1079-09 Petición: Alejandro Torres T. Víctima: Alejandro Torres T. Derechos vulnerados: Artículos 8 y 25 de la CADH. Artículo XVIII de la DADD.
32.	Informe No. 107/20	Petición 416-09 Petición: Miguel Torres M. y otros. Víctima: Miguel Torres M. Derechos vulnerados: Artículos 8, 23 y 25 de la CADH.
33.	Informe No. 63/20	Petición 600-10 Petición: Flavio Froilán Olazábal Salinas Víctima: Pascuala Rosado Cornejo, Flavio Froilán Olazábal Salinas e hijos. Derechos vulnerados: Artículos 4, 8 y 25 de la CADH.
34.	Informe No. 57/20	Petición 199-09 Petición: José Félix Palomino Manchego1 y Carlos Blancas Bustamante. Víctima: José del Busto Mediana y otros Derechos vulnerados: Artículos 8, 11 y 25 de la CADH. Artículos 6 y 7 del Protocolo Adicional a la CADH.
35.	Informe No. 51/20	Petición 1568-11 Petición: Elmer Siella Villafuerte, Samuel Leoncio Guerrero León Víctima: Samuel Leoncio Guerrero León Estado denunciado Perú. Derechos vulnerados: Artículos 8 y 25 de la CADH.
36.	Informe No. 45/20	Petición 91-10 Petición: Florentino Cerón C. Víctima: Florentino Cerón Cardozo, Lidia Juana Barrueta Gallardo y M. Derechos vulnerados: Artículos 5, 7, 8, 9, 11, 17 y 24 de la CADH.
37.	Informe No. 40/20	Petición 1327-08 Petición: César Ramírez P. Víctima: César Ramírez P. Derechos vulnerados: Artículo 25 de la CADH.
38.	Informe No. 38/20	Petición 1070-08 Petición: Marcelo Luque R. Víctima: Andrea Tina Luque Rafael Derechos vulnerados: Artículo 8 de la CADH.
39.	Informe No. 36/20	Petición 879-08 Petición: CEDAL, Asociación Aurora Vivar y otros.

		Víctima: Rosa Pariahuachi P. y otros. Derechos vulnerados: Artículos 24 y 26 de la CADH.
40.	Informe No. 18/20	Petición 449-16 Petición: Centro de Derechos Reproductivos (CRR) y otros Víctima: María y familia Derechos vulnerados: Artículos 5, 7, 8, 11, 25 y 26 de la CADH.

Nota: Tabla de elaboración propia a partir de (Comisión IDH, 2024)

Tabla A3

Informe de admisibilidad 2021

PERIODO 2021		
INFORMES DE ADMISIBILIDAD		
N.º	INFORME	DATOS DE LA PETICIÓN
1.	Informe No. 440/21	Petición 55-08 Petición: Daniel García Ch. Víctima: Daniel García Ch. Derechos vulnerados: Artículo 24 de la CADH.
2.	Informe No. 353/21	Petición 1846-14 Petición: Dayna Stein A. y Andrea Dayna Medina Stein Víctima: Andrea Dayna Medina Stein y su hija Derechos vulnerados: Artículos 4, 5, 8, 12, 13, 15, 16 y 25 de la CADH.
3.	Informe No. 246/21	Petición 1060-12 Petición: APRODEH Víctima: Jorge Pozo Ch. y familiares; Filomeno Sánchez B., y otros. Derechos vulnerados: Artículos 4, 5, 8 y 25 de la CADH.
4.	Informe No. 227/21	Petición 864-11 Petición: Julio Silva-Santisteban O. y otros. Víctima: Hernán De Feudis y otros. Derechos vulnerados: Artículos 7, 8, 21, 24 y 25 de la CADH.
5.	Informe No. 202/21	Petición 486-11 Petición: Beltrán Zapana Bustinza Víctima: Beltrán Alonso Chivigorre Santos Derechos vulnerados: Artículos 8, 24 y 25 de la CADH. Artículos I, II, XI y XVI de la DADD. Artículos 3, 9, 10 y 18 del Protocolo Adicional a la CADH.
6.	Informe No. 163/21	Petición 1328-13 Petición: Javier Valle Riestra, Luciano López Flores e Ignacio Álvarez Martínez Víctima: Alan Michael Azizollahoff Gate Derechos vulnerados:
7.	Informe No. 147/21	Petición 1124-09 Petición: Ángel Torreblanca de V.

		Víctima: Ángel Torreblanca de V. Derechos vulnerados: Artículos 8, 9, 11 y 25 de la CADH.
8.	Informe No. 145/21	Petición 1959-12 Petición: Romelia Paredes T. y Elmer Siclla Villafuerte Víctima: Marvin Killer Paredes Tuesta Derechos vulnerados: Artículos 5, 7, 8, 24 y 25 de la CADH.
9.	Informe No. 134/21	Petición 367-12 Petición: Jorge Luis Pío C. Víctima: Alejandro Pío Rueda y familiares Derechos vulnerados: Artículos 4, 5, 8 y 25 de la CADH.
10.	Informe No. 129/21	Petición 894-09 Petición: Asociación Pro-Derechos Humanos (APRODEH) Víctima: Alcira Pérez Melgar y otros. Derechos vulnerados: Artículos 5, 7, 8, 25 y 26 de la CADH. Artículos 1, 6 y 8 de la CPST.
11.	Informe No. 128/21	Petición 331-09 Petición: Ex-Servidores Civiles de la Marina “Almirante Miguel Grau Seminario” y otros. Víctima: Iris Victoria Adriano Romero y otras 1023 personas integrantes de la Asociación Mutualista de Servidores y Ex-Servidores Civiles de la Marina “Almirante Miguel Grau Seminario” Derechos vulnerados: Artículos 25 y 26 de la CADH.
12.	Informe No. 127/21	Petición 1197-12 Petición: Luz Monge T. Víctima: Luz Monge T. Derechos vulnerados: Artículos 8 y 25 de la CADH.
13.	Informe No. 112/21	Petición 66-12 Petición: Eddie Calajeón Castilla Víctima: Humberto Jesús Tempesta Herrada Derechos vulnerados: Artículos 16, 24, 25 y 26 de la CADH. Artículos 6, 7 y 8 del Protocolo Adicional a la CADH.
14.	Informe No. 87/21	Petición 2023-12 Petición: Samuel Grimaldo Apaza Hilario y José Eduardo Pasache Contreras Víctima: José Eduardo Pasache Contreras Derechos vulnerados: Artículos 5, 8, 11, 17, 19, 24 y 25 de la CADH.
15.	Informe No. 54/21	Petición 893-11 Petición: Bajo reserva la identidad Víctima: Víctor Ariza Mendoza Derechos vulnerados: Artículos 5, 8, 11, 17, 24 y 25 de la CADH.

16.	Informe No. 53/21	Petición 729-13 Petición: Marta Escobar A., Centro de Derechos Humanos de la Pontificia Universidad Católica de Ecuador e INREDH. Víctima: Enrique Roberto Duchicela Hernández y sus familiares Derechos vulnerados: Artículos 3, 4, 5, 7, 8, 13 y 25 de la CADH.
17.	Informe No. 38/21	Petición 1534-08 Petición: Asociación Reflexión de Inocentes Liberados. Víctima: Segundo Leovigildo Yóplac Requejo y otros. Derechos vulnerados: Artículos 5, 7, 8, 10 y 25 de la CADH.
18.	Informe No. 37/21	Petición 368-11 Petición: Iris Quiñones C. Víctima: Iris Quiñones C. y familia. Derechos vulnerados: Artículos 5, 7, 8, 9, 24 y 25 de la CADH.

Nota: Tabla de elaboración propia a partir de (Comisión IDH, 2024)

Tabla A4

Informe de admisibilidad 2022

PERIODO 2022		
INFORMES DE ADMISIBILIDAD		
Nº	INFORME	DATOS DE PETICIÓN
1	Informe No. 384/22	Petición 1573-14 Petición: Aldo Enrique Araujo Neyra, Rafael Alonso Ynga Zevallos y Asociación Civil LTGB. Víctima: P.E.M.M. Derechos vulnerados: Artículos 4, 8, 11, 24 y 25 de la CADH.
2	Informe No. 377/22,	Petición 953-14 Petición: Dedi Jacinto Quispe Lázaro Víctima: Dedi Jacinto Quispe Lázaro Derechos vulnerados: Artículos 5, 7, 8, 10, 11, 24, 25 y 26 de la CADH.
3	Informe No. 352/22	Petición 1523-08 Petición: Asociación Reflexión de Inocentes Liberados, Carolina Silva Portero y Lisa Laplante. Víctima: José Patricio Tolentino Rojas y otros. Derechos vulnerados: Artículos 5, 7, 8, 10 y 25 de la CADH.
4	Informe No. 348/22	Petición 70-16 Petición: Vilma Hilaria Fernández Ramírez Víctima: Néstor Esteban Fernández Ramírez Derechos vulnerados: Artículos 8 y 25 de la CADH.
5	Informe No. 347/22	Petición 1383-13

		Petición: Asociación Pro-Derechos Humanos (APRODEH). Víctima: Presunta víctima: César Alberto Jordán Brignole. Derechos vulnerados: Artículos 4, 5, 8, 25 y 26 de la CADH.
6	Informe No. 346/22	Petición 128-14 Petición: Asociación de Bonistas de la Deuda Agraria. Víctima: Expropiados de la Reforma Agraria Derechos vulnerados: Artículos 8, 21, 24 y 25 de la CADH.
7	Informe No. 345/22	Petición 562-14 Petición: Juan Alberto Elías Valdivia Víctima: Elsa Cáceres de Dijkhuizen y Cornelis Dijkhuizen Derechos vulnerados: Artículos 8, 11, 21, 22 y 25 de la CADH.
8	Informe No. 315/22	Petición 1380-15 Petición: Un grupo de siete periodistas debidamente individualizados. Víctima: Un grupo de siete periodistas debidamente individualizados. Derechos vulnerados: Artículo 8 de la CADH.
9	Informe No. 311/22	Petición 1299-13 Petición: Carolina Loayza T. y otros. Víctima: Jaime Abanto T. y otros. Derechos vulnerados: Artículos 8, 21, 24 y 25 de la CADH.
10	Informe No. 310/22	Petición 1422-13 Petición: Javier Mujica Petit y Oswaldo Alberto Ordoñez Víctima: Oswaldo Alberto Ordoñez Alcántara y otros. Derechos vulnerados: Artículos 8, 21, 24, 25 y 26 de la CADH.
11	Informe No. 208/22	Petición 27-13 Petición: Juan Quiñones J. y Sixto Silva E. Víctima: Juan Quiñones J. y Ricardo Rojas C. Derechos vulnerados: Artículos 5, 7, 8, 10 y 11 de la CADH.
12	Informe No. 207/22	Petición 1358-15 Petición: Mauro Apaico Paucar. Víctima: Florindo Eleuterio Flores Hala Derechos vulnerados: Artículos 5, 7, 8, 9 y 25 de la CADH.
13	Informe No. 177/22	Petición 91-16 Petición: Wilfredo Arturo Robles Rivera Víctima: Elvis Keling Rivera Gamarra y familiares. Derechos vulnerados: Artículos 5, 7, 8, 9, 17, 19, 23, 24 y 25 de la CADH.
14	Informe No. 176/22	Petición 1156-09

		Petición: Harol Castillo Veintimilla Víctima: César Augusto Becerra Leyva Derechos vulnerados: Artículos 8 y 25 de la CADH.
15	Informe No. 140/22	Petición 138-15 Petición: Cirilo Tito Castilla Lucana Víctima: Rocío Rosal Castilla Kross Derechos vulnerados: Artículos 5, 7, 8 y 25 de la CADH.
16	Informe No. 56/22	Petición 1548-07 Petición: César Oyola y otros. Víctima: Víctor Polay C. Derechos vulnerados: Artículos 5, 8, 9 y 25 de la CADH.
17	Informe No. 55/22	Petición 13-13 Petición: Estudio Núñez Abogados Víctima: Néstor Alberto Ovalle Angulo Derechos vulnerados: Artículo 25 de la CADH.
18	Informe No. 54/22	Petición 1430-12 Petición: David Bernardino Tuny Dueñas Víctima: David Bernardino Tuny Dueñas Derechos vulnerados: Artículos 8, 24 y 25 de la CADH. Artículos 1, 2, 3, 6, 7, 12, 13 y 15 del Protocolo Adicional a la CADH.
19	Informe No. 53/22	Petición 846-10 Petición: Melitón Maquera Ramírez ¹ y Luis Alberto Vargas Juárez. Víctima: Melitón Maquera Ramírez y otros. Derechos vulnerados: Artículos 8, 21 y 26 de la CADH.

Nota: Tabla de elaboración propia a partir de (Comisión IDH, 2024)

Tabla A5

Informe de admisibilidad 2023

PERIODO 2023		
INFORMES DE ADMISIBILIDAD		
Nº	INFORME	DATOS DE PETICIÓN
1.	Informe No. 222/23	Petición 2300-13 Petición: Luigi Calzolaio Víctima: Luigi Calzolaio Derechos vulnerados: Artículos 5, 8 y 25 de la CADH.
2.	Informe No. 138/23	Petición 1293-13 Petición: Asociación Pro-Derechos Humanos, Demetrio Rodrigo Juárez Morales y Corina Alvarado de Juárez Víctima: Víctor Miguel Juárez Alvarado y familia Derechos vulnerados: Artículos 4, 5, 8 y 25 de la CADH.
3.	Informe No. 71/23	Petición 1765-13 Petición: Elmer Sicda Villafuerte y Godofredo López Saavedra Víctima: Andrés López Tovar

		Derechos vulnerados: Artículos 4, 5, 7, 8, 24 y 25 de la CADH.
--	--	---

Nota: Tabla de elaboración propia a partir de (Comisión IDH, 2024)

ANEXO B

Tabla B1

Informe de inadmisibilidad 2020

PERIODO 2020 INFORMES DE INADMISIBILIDAD		
N.º	INFORMES	DATOS DE PETICIÓN
1.	Informe No. 321/20	Petición 928-11 Petición: Percy Cornejo de las Casas Víctima: Juan Francisco Camacho Chumioque Derechos vulnerados: Artículos 5, 7, 8, 9 y 24 de la CADH.
2.	Informe No. 320/20	Petición 69-11 Petición: Giovanni Eduardo Ventura Cruz Víctima: Giovanni Eduardo Ventura Cruz Derechos vulnerados: Artículos 5, 7, 8, 10, 11, 19 y 26 de la CADH.
3.	Informe No. 186/20	Petición 1673-10 Petición: Domingo García Belaúnde, Licurgo Pinto Ruiz y Carmen Luisa Castro de Quimper. Víctima: Alberto Quimper Herrera Derechos vulnerados: Artículos 7, 8, 11 y 25 de la CADH.
4.	Informe No. 172/20	Petición 1619-10 Petición: Carlos Miguel Segura Cabel Víctima: Eduardo Gustavo Segura Rojas Derechos vulnerados: Artículos 5, 7, 8, 9, 24 y 25 de la CADH. Artículos I, II, XVIII, XXIV y XXVI de la DADD.
5.	Informe No. 158/20	Petición 1654-10 Petición: Nélida Teresa Gallardo y Martínez Víctima: Luis Esteban Gallardo Martínez Derechos vulnerados: Artículos 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 24 y 25 de la CADH.
6.	Informe No. 143/20	Petición 344-07 Petición: Leonardo Humberto Peñaranda Sadova. Víctima: David Eduardo Milla Espinoza Derechos vulnerados: Artículos 7 y 8 de la CADH.
7.	Informe No. 139/20	Petición 905-08 Petición: César Augusto Almeyda Tasayco Víctima: César Augusto Almeyda Tasayco Derechos vulnerados: Artículos 7, 8, 11 y 25 de la CADH.

8.	Informe No. 108/20	Petición 40-08 Petición: Jorge Eduardo Pérez Gómez Víctima: Jorge Eduardo Pérez Gómez No especifica artículos de la Convención Americana.
9.	Informe No. 98/20	Petición 12-09 Petición: Asociación Generación, Instituto de Investigación, Promoción y Comunicación Social (“Generación”). Víctima: Cristian Alpiste Anderson y otros. Derechos vulnerados: Artículos 4, 5, 8, 19, 21, 24 y 25 de la CADH. Artículo 13 del Protocolo Adicional a la CADH.

Nota: Tabla de elaboración propia a partir de (Comisión IDH, 2024)

Tabla B2

Informe de inadmisibilidad 2021

PERIODO 2021		
INFORMES DE INADMISIBILIDAD		
N.º	INFORMES	DATOS DE PETICIÓN
1.	Informe No. 229/21	Petición 177-14 Petición: César Gálvez V. Víctima: César Gálvez V. Derechos vulnerados: Artículos 8, 21 y 25 de la CADH.
2.	Informe No. 162/21	Petición 2502-12 Petición: Esteban Minaya G. Víctima: Esteban Minaya G. Derechos vulnerados: Artículos 8, 11, 24 y 25 de la CADH.
3.	Informe No. 135/21	Petición 1309-14 Petición: Cecilia Ysabel Cabrejos Silva. Víctima: Rubén Larios C. y Joseph Gutiérrez L. Derechos vulnerados: Artículo 8 de la CADH.
4.	Informe No. 130/21	Petición 868-12 Petición: César Gamarra F. Víctima: César Gamarra F. Derechos vulnerados: Artículos 8, 24 y 25 de la CADH.
5.	Informe No. 113/21	Petición 849-09 Petición: Lourdes Flores Nano Víctima: Denise Belmont Sangüesa, Gilda Belmont Sangüesa, Yvonne Belmont Sangüesa y Roy Belmont Sangüesa. Derechos vulnerados: Artículos 8, 21 y 25 de la CADH.
6.	Informe No. 111/21	Petición 13-12 Petición: Bernabé Sullca S. y Moisés Sullca Sullca.

		Víctima: Bernabé Sullca S. Derechos vulnerados: Artículos 7, 8, 9, 24 y 25 de la CADH.
7.	Informe No. 95/21	Petición 549-14 Petición: Lidia Aurora Díaz Palacios. Víctima: Eddie Manuel Ramos Díaz, Miguel Ángel Manzanilla Quijaite y Héctor Máximo Isla Rivera. Derechos vulnerados: Artículos 4, 5, 7, 8, 11, 15, 22, 24 y de 25 de la CADH.
8.	Informe No. 6/21	Petición 1345-11 Petición: Nelly Paredes H. Víctima: Nelly Paredes H. Derechos vulnerados: Artículos 4, 5, 8 y 25 de la CADH.
9.	Informe No. 5/21	Petición 401-09 Petición: Víctor Torres S. Víctima: Víctor Torres S. Derechos vulnerados: Artículos 5, 8, 9, 11 y 24 de la CADH. Artículos II, XIV, XVIII y XXVI de la DADD.

Nota: Tabla de elaboración propia a partir de (Comisión IDH, 2024)

Tabla B3

Informe de inadmisibilidad 2022

PERIODO 2022 INFORMES DE INADMISIBILIDAD		
Nº	INFORMES	DATOS DE PETICIÓN
1	Informe No. 356/22	Petición 1513-14 Petición: Elmer Villafuerte Víctima: Ana Luzmila Espinoza Sánchez Derechos vulnerados: Artículos 4, 5, 8, 11, 14, 23, 24, 25 y 26 de la CADH.
2	Informe No. 326/22	Petición 1319-10 Petición: Marcel Antonio Rubio Correa y María del Rocío Villanueva Flores Víctima: Integrantes de la comunidad universitaria de la Pontificia Universidad Católica del Perú. Derechos vulnerados: Artículos 8, 13, 16 y 25 de la CADH. Artículo 13 del Protocolo Adicional a la CADH.
3	Informe No. 318/22	Petición 1796-14 Petición: Percy Mayhuire Chávez Víctima: José Luis Touzet Carrera Derechos vulnerados: Artículos 6 y 7 del Protocolo adicional a la CADH.
4	Informe No. 314/22	Petición 1429-14 Petición: Freddy Álvarez Zárate Víctima: Freddy Álvarez Zárate, Lorenzo Álvarez Astete y Nagell Edmont Álvarez Zárate. Derechos vulnerados: Artículos 8, 25 y 26 de la CADH.

5	Informe No. 265/22	Petición 2167-13 Petición: César Abarca Fernández. Víctima: Columba Rodríguez de Abarca. Derechos vulnerados: Artículos 7, 8, 11, 24 y 25 de la CADH.
6	Informe No. 264/22	Petición 437-09 Petición: Jorge Gutiérrez Fiestas Víctima: Santos Julio Bello Ríos Derechos vulnerados: Artículos 8, 10, 11 y 25 de la CADH.
7	Informe No. 179/22	Petición 1909-13 Petición: Lidice Mendezú Víctima: Tomas Mendezú Arcia Derechos vulnerados: Artículos 8, 24 y 25 de la CADH.
8	Informe No. 95/22	Petición 2215-12 Petición: Sindicato de Trabajadores Aduaneros del Sur (SINTRASUR). Víctima: Noventa y siete integrantes de SINTRASUR. Derechos vulnerados: Artículos 8, 21, 24 y 25 de la CADH.

Nota: Tabla de elaboración propia a partir de (Comisión IDH, 2024)

ANEXO C

Estados	2022	2021	2020	2019	2018	2017	2016	2015	2014	2013	2012	2011	2010	2009	2008	2007	2006	2005	2004	2003	2002	2001	2000	1999	1997	1994	1993
Argentina	1	2	1	-	-	1	-	-	1	1	-	6	5	1	1	-	-	1	-	1	-	1	2	-	1	1	1
Colombia	12	4	7	2	2	2	3	3	1	-	-	-	-	-	2	-	1	1	-	-	-	-	-	2	-	-	-
Guatemala	1	1	3	-	-	-	-	1	-	-	3	-	-	-	-	-	-	2	1	3	-	-	1	-	1	-	-
México	1	1	-	3	-	1	2	1	1	-	-	-	3	1	-	1	-	1	-	1	-	-	1	-	-	-	-
Uruguay	1	-	3	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Brasil	-	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-
Honduras	-	5	3	3	-	-	-	-	-	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Paraguay	-	1	2	-	1	-	-	-	-	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-
Chile	-	-	1	2	1	-	-	-	-	-	-	1	3	2	-	-	-	-	1	-	2	-	-	-	-	-	-
Ecuador	-	-	3	-	1	-	-	-	-	1	1	-	-	-	-	-	4	-	-	3	-	11	8	-	-	-	-
Perú	-	-	1	-	1	1	2	-	1	-	-	1	-	-	1	2	3	1	1	2	1	-	-	-	-	-	-
Costa Rica	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Panamá	-	-	-	2	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Bolivia	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	2	-	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Venezuela	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
República Dominicana	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-